

RESOLUCION de 22 de octubre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la composición del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, por el turno de integración, convocadas por Resolución que se cita y por la que se corrigen errores de la misma.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir las plazas de la Escala Administrativa de esta Universidad, por el turno de integración, convocadas por Resolución de 28 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto) modificada por Resolución de 17 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre).

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e), de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, ha resuelto:

Primero. Se modifica la composición del Tribunal que figura en la convocatoria (Anexo III), actuando como Presidente titular el Excm. Sr. D. Manuel Galán Vallejo, Vicerrector de Alumnos y Relaciones Internacionales, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad y como Presidente Suplente el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Borragán Muñoz, Secretario General, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Segundo. Incluir al principio de la base 4.2. el siguiente párrafo: «Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión».

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

(Inscrítese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 22 de octubre de 1992.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado Universitario.

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 1 de julio de 1992 (BOE de 31 de agosto), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, previsto en la base 4ª de la convocatoria, sin que se haya presentado ningún candidato,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la siguiente plaza:

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad, Área de conocimiento: «Análisis Matemático», Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Cálculo Numérico e Informática, Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 3 de noviembre de 1992.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de Septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los

Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de Junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

ESTE RECTORADO ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno.— Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de Agosto (B.O.E. 1 Septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de Septiembre (B.O.E. 26 Octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de Junio (B.O.E. 11 Julio); Orden de 28 de Diciembre de 1984 (B.O.E. 16 Enero 1985); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.— Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.— Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Artº 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Artº 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de Agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4ª del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, y no obstante lo dispuesto en el Artº 4.1 c) de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/85, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de EE.UU., con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.— Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por

cualquiera de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida, siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 1.500 Ptas., y se ingresarán en la cuenta corriente Nº 3300177522, abierta en la Caja de Ahorros de Cádiz (Oficina Principal), a nombre de "Universidad de Cádiz", indicando "Concursos Plazas Profesorado Universitario".

La solicitud irá acompañada del comprobante bancario, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.- Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el B.O.E.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a :

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete.- En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Artículos 9º y 10º del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de Junio.

Ocho.- Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Artº 66 de la Ley Procedimiento Administrativo los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 4 de noviembre de 1992.- El Rector, José Luis Romero Polanco.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

I. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD. Area de conocimiento a la que corresponde: HISTORIA ANTIGUA. Departamento, al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. (Nº de Control: 371). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia Antigua Universal. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE EE.UU. Area de conocimiento a la que

corresponde: DERECHO CIVIL. Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. (Nº de Control: 945). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Civil. Centro: E.U. de Graduados Sociales. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE EE.UU. Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Departamento al que está adscrita: Disciplinas Jurídicas Básicas. (Nº de Control: 949). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho de la Seguridad Social. Centro: E.U. de Graduados Sociales. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE EE.UU. Area de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD. Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa. (Nº de Control: 7451). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Economía Financiera y Contabilidad. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Primer Ciclo). Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican comisiones juzgadas de concursos de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el artículo 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de las Cuerpas Docentes Universitarias,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designadas todas las miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicho Resolución los interesadas podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 5 de noviembre de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanca.

A N E X O

Plazas convocadas por Resolución de 25 de febrero de 1992 (BOE 7 de abril):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa.

COMISION TITULAR

Presidente: Don Antonino García Rendón, CU, Universidad Cádiz.
Secretario: Don José María Gutiérrez Pérez, TEU, Universidad Cádiz.
Vocales: Don Andrés Antonio Vaamonde Liste, CEU, Universidad Vigo.

Don Antonio Rufián Lizana, TEU, Universidad Sevilla.
Don Pedro Ramón Girón Daviña, TEU, Universidad Complutense.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Antonio Martín Andrés, CU, Universidad Granada.
Secretario: Don Julia Pardo Llorente, TEU, Universidad Complutense.
Vocales: Don Francisco Díaz Martínez, CEU, Universidad Castellano-Manchega.
Doña M. Carmen Sánchez Aurioles, TEU, Universidad Granada.
Doña M^a Jesús López Herrero, TEU, Universidad Complutense.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de los Procesos de Fabricación.

COMISION TITULAR

Presidente: Don Manuel Sánchez Carrilero, CEU, Universidad Cádiz.
Secretario: Don Vicente Jesús Seguí Llinares, TEU, Universidad Politécnica Valencia.
Vocales: Don Carlos de la Cruz Gómez, CEU, Universidad Castellano-Manchega.
Don Carlos García Frías, TEU, Universidad Valladolid.
Don Marina Reinares Martínez, TEU, Universidad Zaragoza.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Daniel Mariscal Toboñas, CEU, Universidad Zaragoza.
Secretario: Don Bernarda A. Alonso Giner, TEU, Universidad Valencia.
Vocales: Don Isidra Víctor Sanz Glaria, CEU, Universidad Cantabria.
Don Juan Francisco Cárdenes Martín, TEU, Universidad Las Palmas de Gran Canaria.
Don Antonio Marcelo Maeso, TEU, Universidad Extremadura.

Plazas convocadas por Resolución de 25 de marzo de 1992 (BOE 7 de mayo):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil.

COMISION TITULAR

Presidente: Don Francisca de Sales Capilla Roncero, CU, Universidad Cádiz.
Secretaria Doña María Paz Sánchez González, TEU, Universidad Cádiz.
Vocales: Doña Etelvina Valladares Rascón, CU, Universidad León.
Don Arturo S. Merino Gutiérrez, TU, Universidad Oviedo.
Doña María Herminia Campuzano Tomé, TU, Universidad Oviedo.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don José Ricarda León-Castro Alonso, CU, Universidad Sevilla.
Secretario: Don Mariano Yzquierdo Talsada, TU, Universidad Complutense.
Vocales: Don Joaquín José Rams Albesa, CU, Universidad Complutense.
Doña Isabel Tocino Iscaralasaaga, TU, Universidad Complutense.
Don Luis Fernando Reglero Campos, TU, Universidad Castellano-Manchega.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la expresión musical.

COMISION TITULAR

Presidente: Don Manuel del Campo del Campo, CEU, Universidad Málaga.